

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

PLAN DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

CONVOCATORIA 2025 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES

CONVOCATORIA

El **POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA**, dependiente de la **AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.** (en adelante, la **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**), convoca al “**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE O SERIE**” dirigido a **productores/as de la Provincia de Córdoba**, sean personas humanas o jurídicas, con el objetivo de **impulsar proyectos audiovisuales en etapa avanzada de desarrollo**, mediante el otorgamiento de **aportes no reintegrables**, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

El propósito del llamado es **promover y fortalecer la industria audiovisual provincial**, generando **contenidos de interés público** para su difusión en medios audiovisuales y estimulando la generación de empleo y el impacto económico local.

Los proyectos beneficiados deberán contar con al menos **51 % de personal residente en la Provincia de Córdoba**, priorizando aquellos que acrediten **mayor generación de empleo directo** e impacto económico.

EXCLUSIONES

No podrán participar **personas vinculadas al POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA** ni a la **AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.** Se considera “vinculados/as” a quienes desempeñen funciones como **responsables, coordinadores/as, funcionarios/as o agentes administrativos/as** de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

En el caso de **personas jurídicas**, no se admitirán postulaciones cuando alguno de sus accionistas, titulares de cuotas partes o miembros de su órgano de gobierno o administración se encuentre en las condiciones mencionadas.

INSCRIPCIÓN

La inscripción estará abierta a partir del día **lunes 8 de septiembre** y como fecha de cierre **13 de octubre de 2025 inclusive**, exclusivamente mediante **formulario online**.

No se aceptarán presentaciones fuera de plazo.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá, si lo considera pertinente, **prorrogar la fecha de cierre o modificar la modalidad de presentación**.

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE O SERIE” tiene por objeto impulsar proyectos audiovisuales en etapa avanzada de desarrollo vinculados a la Provincia de Córdoba, Argentina, mediante el otorgamiento de aportes no reintegrables para mejorar su calidad y factibilidad.

2. OBJETIVOS

1. Elevar la calidad de guiones y propuestas de proyecto, favoreciendo su potencial de realización.
2. Conectar integralmente a guionistas, directores/as y productores/as para el trabajo colaborativo.
3. Priorizar proyectos con antecedentes (premios, fuentes de financiación aseguradas).
4. Fortalecer la factibilidad técnica, creativa y comercial de largometrajes y series (ficción o documental).

3. METODOLOGÍA

- **Convocatoria Abierta:** Presentación online de proyectos.
- **Selección por Mérito:** Evaluación según antecedentes y calidad de desarrollo.
- **Acompañamiento:** Se podrán designar/asignar tutorías técnicas y creativas.
- **Entrega de Informes:** Los beneficiarios deberán informar el uso de los aportes y entregar productos intermedios y finales que den cuenta de los resultados del trabajo a través del programa.

4. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Podrán postularse productores/as personas físicas o jurídicas radicados/as en la Provincia de Córdoba, con residencia mínima de dos (2) años. Se definen dos categorías:

- **Categoría A – FICCIÓN :**
 - Fortalecimiento de proyecto de FICCIÓN de LARGOMETRAJE de como mínimo sesenta (60) minutos de duración (incluidos títulos y rodantes); ó SERIE de mínimo 4 capítulos de veinticinco (25) minutos de duración cada capítulo como mínimo (incluidos títulos y rodantes): por cada uno, ya sea en soporte acción real o live action, o animación.
 - 6 (seis) premios de \$ 4.000.000 cada uno.
- **Categoría B – DOCUMENTAL:**
 - Fortalecimiento de proyecto DOCUMENTAL de LARGOMETRAJE de como mínimo sesenta (60) minutos de duración (incluidos títulos y rodantes); ó SERIE de mínimo 4 capítulos de veinticinco (25) minutos de duración cada capítulo como mínimo (incluidos títulos y rodantes): por cada uno, ya sea en soporte acción real o live action, o animación.
 - 4 (cuatro) premios de \$ 1.500.000 cada uno.

5. PREMIO Y APORTES

- Los premios serán otorgados en una única cuota, no reintegrable, sujeto a revisión de plan de trabajo y recepción de material, destinado a financiar actividades de:
 - **Producción.** Acciones estratégicas para estimular la generación de oportunidades trabajando en aspectos tales como:

Estrategia de Financiamiento y/o Diseño de Producción; Presupuesto, Cronograma; Coproducción, Internacionalización y Comercialización; Regularización y/o Adquisición de Derechos de Autor, Licencias y Propiedad Intelectual; Alianzas y Cooperación para el Desarrollo; Seguridad y Protección; Planes de Sustentabilidad, etc. Y cualquier otra

de similares características, todas ellas con la debida certificación.

- **Material de promoción y venta.** Herramientas gráficas, audiovisuales y/o discursivas para acciones promocionales del proyecto.

One Page - Afiches - Carátulas - Dossiers - Press Kit / EPK - Pitching / Pitch Deck - Moodboards - Teaser / Mood Teaser Trailer - Work in progress o WIP - Piloto, etc.

- **Diseño de audiencias** y estrategias de mercado.
- **Consultorías, asesorías, clínicas de guión** (*Script doctoring*) Adaptaciones, traducciones y accesibilidad de documentos narrativos del proyecto. Y cualquier otra de similares características, todas ellas con la debida certificación.

- El aporte podrá cubrir hasta el 100 % del presupuesto presentado, hasta los topes establecidos.

6. SELECCIÓN Y JURADO

1. **Admisión:** La admisión de los proyectos será realizada por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, quien verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes y generales detallados en estas Bases.

Para participar, cada postulante deberá completar el formulario disponible en <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8> y en la página de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Requisitos excluyentes: deberán ser presentados por el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, sin excepción, bajo apercibimiento de no admisión. Son los siguientes:

- Copia del DNI (frente y dorso).
- Acreditación de residencia según lo establecido en el Anexo 1 - REQUISITOS GENERALES - Punto 7 (pág. 14).
- Presentación del Proyecto conforme Anexo 2.
- Registro de obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y, si corresponde, constancia de registro internacional.
- Declaración Jurada de Aceptación conforme Anexo 1 - Formulario 1.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos generales, se notificará vía correo electrónico oficial (**convocatoria2025.pac@gmail.com**) para subsanar las faltas en un plazo de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de

no ser admitido/a.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará los proyectos admitidos al Jurado interviniente.

Las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, el cual tendrá valor de domicilio legal constituido. Se considerarán notificadas transcurridas 24 horas desde su disponibilidad, salvo que se acredite algún impedimento justificado.

Este medio de notificación no impide que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN utilice otros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Verificación de requisitos excluyentes (documentación, registro de obra, formulario de aceptación).

2. Evaluación:

El Jurado estará integrado por TRES (3) miembros del Consejo Asesor del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, establecido según el formato o contenido a evaluar, y serán representantes, referentes o expertos del sector, pertenecientes a organizaciones intermedias (cámaras, asociaciones, federaciones o instituciones).

- El Jurado tendrá a su cargo la evaluación y selección de los PROYECTOS y elaborará un orden de mérito, teniendo en cuenta:

CRITERIOS - CATEGORÍA A Y B	PONDERACIÓN
<u>Antecedentes:</u> Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el/la postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar. Además se considerará la revisión de la trayectoria del proyecto, si es que la tiene.	1 al 25
<u>Propuesta Creativa:</u> Evaluará la calidad y originalidad de: Temática, guion, estructura, desarrollo de personajes y entorno; tratamiento audiovisual; carpeta de arte, material audiovisual complementario, descripción del entorno, la calidad y rigor de la investigación; según corresponda.	1 al 30
<u>Factibilidad de producción del proyecto y plan de trabajo:</u> Evalúa la factibilidad de producción del proyecto a desarrollar en relación a los objetivos planteados.	1 al 25
<u>Contenido con perspectiva de género:</u> evalúa que la idea y/o guion presente por un lado, un tema o temática de la agenda de género, diversidad y DDHH; y/o por otro lado que el/la presentante y su empresa esté liderada por mujeres o disidencias.	1 al 10

Federalización El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE con residencia fuera de la ciudad de Córdoba.	1 al 10
---	---------

- **Puntaje mínimo** para ingresar al orden de mérito: 70/100.

Una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los/las Jurados podrán convocar a los/las PRODUCTORAS/ES PRESENTANTES de los proyectos preseleccionados a efectos de realizar un pitch de los mismos, con anterioridad a la selección de los/las beneficiarios/as.

El Jurado labrará un Acta elaborando un ORDEN DE MÉRITO inapelable de todos los PROYECTOS admitidos dando los fundamentos de tal decisión. Podrá excluir del ORDEN DE MÉRITO aquellos PROYECTOS que a su criterio no alcancen un mínimo de valoración.

- A. Vale aclarar que, en el marco de los criterios de evaluación que lleve a cabo el jurado, cada proyecto deberá superar un puntaje mínimo de 70 puntos para ser incluido en el orden de mérito.**
- B. En caso de que la cantidad de proyectos que superen el puntaje sea menor a los aportes económicos destinados en cada categoría, dichos aportes podrán ser movilizados a otra categoría.**

El Jurado podrá declarar desierto de forma total o parcial el Concurso en caso que los Proyectos presentados no cumplan con los criterios referidos. Ante esta situación la AUTORIDAD DE APLICACIÓN resolverán qué destino se les dará a los fondos previstos para el presente concurso.

En caso que el/la PRODUCTORA GANADOR/A desista del Premio sin importar la causal que invoque, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN declarará la pérdida del beneficio obtenido, y podrá reasignar dicho Premio al/la presentante siguiente en el orden de mérito, a instancias del Plan de Fomento 2025.

7. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

- Fíjese como apertura de las inscripciones al “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES” el día lunes 8 de septiembre y como fecha de cierre el 13 de octubre de 2025 respectivamente. Deberá realizarse mediante formulario on line <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8> el cual debe ser completado íntegramente y donde se lo solicite con un único archivo: ANEXO 1) para Requisitos Generales, en formato PDF. Y un único archivo: ANEXO 2)

para Requisitos Particulares, en formato PDF.

No se aceptarán presentaciones fuera del plazo y forma establecido o presentaciones que en lugar de los datos solicitados coloquen “links” en cualquiera de los PDF. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, si así lo meritara, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria o modificar la modalidad de presentación.

DEL/ LA PRODUCTOR/A PRESENTANTE

1. Los/las presentantes productores/as PERSONAS HUMANAS deberán acreditar residencia en la Provincia de Córdoba por un período no menor a los DOS (2) años de la fecha de apertura del Concurso, mediante documentación a sus efectos.

En el caso que el/la PRODUCTOR/A sea Persona Jurídica, de reciente constitución, es decir entre tres (3) meses y veinticuatro (24) meses, deberá demostrar que el 51 % de los/las integrantes de la sociedad cuentan con dos (2) años de residencia en la Provincia de Córdoba, e igual tiempo de antigüedad de antecedentes personales como productoras/es audiovisuales.

Si el tiempo de constitución de la Persona Jurídica es menor a tres (3) meses, el 100 % de los/las integrantes de la Sociedad deberán acreditar que cuentan con dos (2) años de domicilio y residencia en la Provincia de Córdoba, e igual tiempo de antigüedad de antecedentes personales como Productores/as Audiovisuales.

2. El/LA PRODUCTOR/A PRESENTANTE podrá presentar varios proyectos en todas las líneas de *Concursos del Plan de Fomento de Contenidos Audiovisuales 2025*, pero sólo podrá acceder a un máximo de UN (1) aporte económico por Categoría y por igual Proyecto, siendo las categorías existentes: **a) FICCIÓN y b) DOCUMENTAL**, conforme lo dispuesto en la normativa que regula al Polo Audiovisual Córdoba.

3. No serán admitidas en éste llamado a Concurso las personas humanas y jurídicas que se encuentren inhabilitadas, concursadas o fallidas. Como así tampoco las personas jurídicas cuyos integrantes titulares de sus respectivos órganos de administración se encuentren inhabilitados/as, concursados/as o fallidos/as.

4. El/LA PRODUCTOR/A PRESENTANTE que se presente como persona jurídica deberá estar al día con las obligaciones estatutarias y societarias que por ley correspondan.

5. Es responsabilidad del/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE acreditar fehacientemente mediante documentación respaldatoria, al momento de la firma del Contrato, que posee confirmación de fondos y/o cualquier otro tipo de antecedente que haya presentado como importante en su trayectoria.

6. El/LA PRODUCTOR/A PRESENTANTE será el/la responsable ante la AUTORIDAD

DE APLICACIÓN de percibir y administrar los fondos del aporte económico obtenido conforme instructivo e indicación emanada de la Autoridad de Aplicación.

PRESENTACIÓN

ANEXO 1

REQUISITOS GENERALES

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8>, debiendo todas las hojas ser firmadas por el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, en carácter de declaración jurada de autenticidad, salvo para los casos en los que se exige firma certificada por Escribano Público:

1. Formulario N° 1 según sea Persona Humana o Persona Jurídica, **firmado**.
2. Constancia de depósito en guarda de obra inédita o constancia de solicitud de depósito en guarda de obra inédita ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la República Argentina u organismo similar internacional, que acredite la autoría de la obra. El nombre del proyecto que se encuentre inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor y/o registros de otros países, deberá coincidir con dicha constancia de inscripción y con toda la documentación que se acompañe a los efectos del presente Concurso.
3. Autorización de uso otorgada por el/la Autor/a al/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, en la que deberá coincidir el título de la obra cuyos derechos han sido autorizados, con el título obrante en la constancia de depósito en guarda de obra inédita (FORMULARIO 2).
4. Declaración de Responsabilidad del/la PRODUCTOR/A presentante sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de derechos conexos, derivados, gráficos, modificaciones o adaptaciones y cualesquiera otras obras o derechos utilizados en el proyecto u obra del/la PRODUCTOR/A presentante, acreditando en caso de corresponder el debido pago a entidades o asociaciones de gestión colectiva o sindicatos, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones respectivas de cesión de derechos debidamente refrendadas y/o las constancias de pagos emitidas por las entidades correspondientes (FORMULARIO 3).

5. Constancia de Documento Nacional de Identidad del/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, DIRECTOR/A y GUIONISTA, conforme corresponda a cada línea de Concurso.
6. Constancia actualizada de C.U.I.T./C.U.I.L. o Constancia de Inscripción actualizada ante AFIP del/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE.
7. **Dos comprobantes** que demuestren de manera suficiente residencia en la Provincia de Córdoba por un periodo no menor a DOS (2) años del PRODUCTOR/A PRESENTANTE, un comprobante de dos años atrás o más al momento de la apertura de la convocatoria y un comprobante actual, de manera tal que entre los dos acrediten 24 meses. La acreditación puede realizarse mediante domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, facturas de impuestos o servicios, contrato de locación de inmueble, certificado de alumno regular e historial académico, o cualquier otro medio de prueba que la Autoridad de Aplicación juzgue idónea a tales fines.

En caso de ser una persona humana extranjera deberá asimismo acreditar y contar con todos los permisos legales necesarios relativos a su residencia, con el respectivo certificado que así lo acredite.

En el caso que el/la PRODUCTOR/A sea Persona Jurídica de reciente constitución, es decir entre tres (3) meses y veinticuatro (24) meses, deberá demostrar que el 51 % de los integrantes de la Sociedad cuentan con dos (2) años de domicilio y residencia en la Provincia de Córdoba, e igual tiempo de antigüedad de antecedentes personales como productores/as audiovisuales. Si el tiempo de constitución es menor a tres (3) meses, el 100 % de los/las integrantes de la Sociedad deberán acreditar que cuentan con dos (2) años de residencia en la Provincia de Córdoba, e igual tiempo de antigüedad de antecedentes personales como Productores/as Audiovisuales.
8. Curriculum Vitae de PRODUCTOR/A PRESENTANTE, DIRECTOR/A y GUIONISTA, debiendo encontrarse firmadas por los/las mismos/as en cada una de las fojas.
9. Las PERSONAS JURIDICAS deberán acompañar además la siguiente documentación:
 - a) Certificado actualizado expedido por Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia que acredite personería jurídica, autoridades con mandato vigente, facultades de representación de quien actúa en nombre de la entidad y objeto de la sociedad.
 - b) De actuar a través de Apoderado/a, deberá acompañar original y copia de Poder labrado por Escribano/a Público, debidamente juramentado, para que luego de su compulsión le sea restituido el primero y glosado al Expediente Concursal el segundo. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá, de considerarlo necesario, solicitar la documentación complementaria que estime pertinente.

ANEXO 2

REQUISITOS PARTICULARES

ANEXO 2 A

REQUISITOS PARTICULARES - LARGOMETRAJE

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8>

En un solo archivo PDF con el **Nombre del Proyecto y aclarar que se postulan a Largometraje - Ficción/Documental** como título, dentro de la misma **Carpeta de Proyecto** deberá incluirse al menos:

- Logline (máximo 2 o 3 frases que expongan la premisa del guion con la finalidad de estimular el interés por la historia).
- Storyline (máximo 6 líneas).
- Sinopsis (máximo 1 página).
- Tratamiento Narrativo (máximo 3 páginas).
- Propuesta Estética. Detalle de la concepción de los elementos visuales y sonoros del proyecto.
- Opcional: Escritura de una escena o secuencia (4 páginas de extensión máxima).
- Motivación de productor/a, guionista y/o director/a (máximo 1 página c/u).
- Estado Actual del proyecto. En relación al abordaje de la temática, la investigación, el contacto con personajes y/o elenco, roles claves participantes, consideraciones respecto de público objetivo y audiencias, sumado a otros elementos que tengan relevancia en relación al contenido del proyecto.
- Plan de Trabajo. Donde se describa cómo se utilizarían los fondos concursables y cómo estos ayudarían a fortalecer el desarrollo del proyecto.
- Cronograma de Trabajo. Tareas, tiempos de ejecución y plazos establecidos.
- Presupuesto Económico neto de IVA del TOTAL, donde se detallen los costos de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de fortalecimiento para el desarrollo del proyecto.
- Curriculum Vitae del/la productor/a, director/a y guionista con experiencias demostrables.
- Personal Involucrado en el Plan de Trabajo de fortalecimiento para el desarrollo del proyecto (Con antecedentes demostrables).

ANEXO 2 B

REQUISITOS PARTICULARES - SERIE

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8>

En un solo archivo PDF con el **Nombre del Proyecto y aclarar que se postulan a Serie - Ficción/Documental** como título, dentro de la misma **Carpeta de Proyecto** deberá incluirse al menos:

- Logline (máximo 2 o 3 frases que expongan la premisa del guion con la finalidad de estimular el interés por la historia).
- Storyline (máximo 6 líneas).
- Sinopsis de la Serie (máximo 1 página). Sinopsis de cada episodio (10 renglones como máximo).
- Tratamiento Narrativo (máximo 3 páginas).
- Propuesta Estética. Detalle de la concepción de los elementos visuales y sonoros del proyecto.
- Opcional: Escritura de una escena o secuencia (4 páginas de extensión máxima).
- Motivación de productor/a, guionista y/o director/a (máximo 1 página c/u).
- Estado Actual del proyecto. En relación al abordaje de la temática, la investigación, el contacto con personajes y/o elenco, roles claves participantes, consideraciones respecto de público objetivo y audiencias, sumado a otros elementos que tengan relevancia en relación al contenido del proyecto.
- Plan de Trabajo. Donde se describa cómo se utilizarían los fondos concursables y cómo estos ayudarían a fortalecer el desarrollo del proyecto.
- Cronograma de Trabajo. Tareas, tiempos de ejecución y plazos establecidos.
- Presupuesto Económico neto de IVA del TOTAL, donde se detallen los costos de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de fortalecimiento para el desarrollo del proyecto.
- Curriculum Vitae del/la productor/a, director/a y guionista con experiencias demostrables.
- Personal Involucrado en el Plan de Trabajo de fortalecimiento para el desarrollo del proyecto (Con antecedentes demostrables).

8. CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL

1. Una vez declarados los proyectos ganadores/as del aporte económico por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, se procederá a la firma de un CONTRATO entre el/la

PRODUCTOR/A ganador/a y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

2. Para la firma del CONTRATO se requerirá la siguiente documentación excluyente abajo detallada. Cabe aclarar que **de no recibir la documentación solicitada en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la remisión del segundo mail de notificación, se procederá a reemplazar al BENEFICIARIO/A por el/la siguiente, de acuerdo al orden de mérito elaborada.** Se deberá enviar:

a) Constancia de Inscripción al Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba (SIIC). **Firmado por el productor/a ganador/a.**

b) Constancia de Cuenta Bancaria con sus respectivos datos: Entidad Bancaria, Sucursal, Tipo y Número de Cuenta y CBU (Clave Bancaria Unificada), expedido y sellado por autoridad bancaria. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

c) Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

d) Declaración Jurada del/la PRODUCTOR/A ganador/a donde deberá consignar su nombre completo, documento nacional de identidad, N° C.U.I.T./C.U.I.L., manifestando ser el/la responsable de la percepción y administración de los fondos a recibir, constituyendo domicilio a los efectos del acto requerido.

En el caso de las Personas Jurídicas, deberán presentar Declaración Jurada designando al/la responsable de la percepción y administración de los fondos a percibir, quien deberá revestir el carácter de representante legal o apoderado/a de la Razón Social, consignando nombre completo, documento nacional de identidad, C.U.I.T./C.U.I.L. y domicilio a éstos efectos. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

e) Certificado de Domicilio del/la PRODUCTOR/A ganador/a expedido por la **Policía de la Provincia de Córdoba**, que deberá coincidir con el domicilio consignado en la Declaración Jurada. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

f) Cronograma, con plazos donde surja el plan de realización, indicando expresamente fechas de ejecución de las distintas etapas, debiendo constar el nombre de la obra tal y como se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o registros de otros países. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

g) Presupuesto desglosado que en su margen superior figure el nombre de la obra inscripto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o registros de otros países. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

h) En el supuesto que el/la PRODUCTOR/A se encuentre asociado con terceros, deberá acompañar los contratos respectivos con las firmas de las partes debidamente certificadas por Escribano Público, donde se establezcan claramente las obligaciones, aportes y porcentajes de aquéllas en relación al PROYECTO, no creando vínculo alguno los terceros con el Estado Provincial, ni derechos a aporte económico alguno.

i) En el caso de Personas Jurídicas, además de lo exigido en Anexo I, deberá presentar Informe de Estado de situación societario actualizado a la fecha de la

suscripción del contrato, emitido por la Inspección de Personas Jurídicas (IPJ).

3. Una vez que el/ la Productor/a ganador/a presenta la documentación antes mencionada en tiempo, forma y notificados para la firma del contrato tendrán **un plazo máximo de diez (10) días hábiles para firmar dicho contrato, si no se procederá a reemplazar al BENEFICIARIO/A por el/la siguiente, de acuerdo a la orden de mérito elaborada.**

4. Los aportes económicos se abonarán de conformidad a lo establecido en los contratos a suscribirse entre el/la PRODUCTOR/A y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en relación al presupuesto acompañado.

5. El incumplimiento de las cláusulas establecidas en el CONTRATO por parte de los/las PRODUCTORES/AS de los proyectos GANADORES/AS del Concurso dará derecho a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., “o a quien en un futuro la reemplace”, a intimar su cumplimiento y reclamar daños y perjuicios que tal incumplimiento le irrogare.

En caso de incumplimiento de la obligación de informar el uso de los aportes y entregar productos intermedios y finales que den cuenta de los resultados del trabajo a través del programa, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrá derecho a iniciar las acciones legales correspondientes, a los fines de que se restituyan las sumas entregadas con más los intereses, previa intimación de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a los fines de su cumplimiento y/o subsanación.

El cumplimiento acabado de la entrega del material realizado con los aportes recibidos, de manera documentada, será condición necesaria para participar en futuras convocatorias realizadas a instancias del Polo Audiovisual Córdoba o de acuerdo a lineamientos y criterios que él mismo establezca en función de una mejor administración y resguardo de los fondos públicos.-

6. Si EL /LA PRODUCTOR/A del proyecto GANADOR/A decide renunciar y/o desistir luego de haber cobrado el aporte económico dentro de los seis (6) meses posteriores de recibido el premio, se solicitará la devolución del monto total del premio más los intereses devengados según lo publicado por el Banco que fuere declarado en su momento para la firma del contrato; pasado dicho periodo se solicitará la devolución del monto total del premio, más los intereses de la Tasa Pasiva del Banco de la Provincia de Córdoba. Luego la AUTORIDAD DE APLICACIÓN declarará la pérdida del beneficio obtenido, y dispondrá el destino de su asignación.-

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. Los derechos patrimoniales del proyecto serán de exclusiva propiedad del/la PRODUCTOR/A en los términos que éste hubiera acordado con el resto de

los/las autores/as y/o terceros/as.

2. Son OBLIGACIONES del/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico:
 - A. Presentar el desarrollo del proyecto, con lo especificado en las presentes Bases y Condiciones, siendo fiel al proyecto seleccionado en el Concurso, respetando especialmente las disposiciones referentes a la propuesta y plan de producción, presupuesto, cronograma y calidad de entrega del presente.
 - B. Contar el PROYECTO con un mínimo de un cincuenta y uno por ciento (51%) de personal con residencia en la Provincia de Córdoba.
 - C. Garantizar que el aporte económico será exclusivamente utilizado en la realización del Proyecto hasta su finalización.
 - D. Entregar el material realizado con los aportes recibidos, de manera documentada, en original y copia para que luego de su compulsa, le sea restituida la primera y presentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E., la segunda, conforme lineamientos establecidos en el instructivo y las normas vigentes.
 - E. Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico, la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito, indemnización, cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica u obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, obligaciones laborales o de cualquier índole o cualquier obligación relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y en su defecto al Polo Audiovisual Córdoba de cualquier tipo de responsabilidad y reclamos en tal sentido.
 - F. Efectuar el pago de todas las obligaciones: aranceles, impuestos, tasas, cargas laborales y sociales, respetar convenios colectivos de trabajo, obligaciones previsionales y de obra social, que corresponda para la Producción del proyecto y que deban efectivizarse a las entidades o personas respectivas, o a cualquier otra entidad a la que debiere pagarse importe alguno en virtud de la producción del referenciado proyecto, tendientes a su conclusión/finalización del mismo.
 - G. Cumplir con todas las normas del ordenamiento jurídico vigente.

10. DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD

- En toda obra audiovisual producida por los/las ganadores/as de estos concursos y en todos los materiales resultantes de publicidad y/o promoción y/o difusión y/o presentación que de la misma se realice, deberá incluirse los logos de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA - la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba, o la que determine la Autoridad de Aplicación. Es obligación del/la Productor/a solicitar los materiales y logos de difusión y promoción al Polo Audiovisual Córdoba. Asimismo el/la Productor/a ganador/a se compromete a mencionar en los créditos de la obra, y/o en presentaciones de la misma, al Polo Audiovisual Córdoba, de la siguiente manera: “Con el apoyo del Polo Audiovisual Córdoba - Agencia Córdoba Cultura S.E.”.-

11. DE LAS SANCIONES

- Se establece que: I) la falta de entrega o la entrega deficiente del material o archivos requeridos para el Concurso, II) la no presentación de documentación ante su requerimiento, III) la mora en el cumplimiento del plazo en la realización del proyecto comprometida en el Contrato, IV) la presentación de documentación relativa a la debida acreditación legal de los derechos respectivos de la OBRA objeto del PROYECTO, V) la falta de todo pago que corresponda realizar en tal sentido, conforme las obligaciones del/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico, VI) el incumplimiento de cualquier obligación asumida por el/la PRODUCTOR/A, o la falta de presentación de cualquier requisito ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN que ésta considere de relevancia, tendrá como consecuencia la suspensión del pago, hasta tanto se produzca su correcta presentación o cumplimiento. Verificado alguno de dichos incumplimientos, el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA a través de la Agencia Córdoba Cultura S.E., podrá intimar el cumplimiento, por medio fehaciente al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a, por el término de DIEZ (10) días corridos, bajo apercibimiento de exigirle la devolución de las sumas ya pagadas más intereses y hacerlo responsable por los daños y perjuicios causados.

En caso que los archivos y materiales finales no se presenten respetando los estándares técnicos y de calidad solicitados, podrá ser emplazado por igual término al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del proyecto ganador a los fines de que subsane dicha presentación.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- Queda a exclusivo cargo del/la PRODUCTOR/A, en caso de corresponder, el registro de la propiedad intelectual e industrial de la obra audiovisual objeto del PROYECTO en lo referido a: derechos de autor, marcas, gráficos, diseños y modelos industriales, adaptaciones, modificaciones o derivaciones, inscripciones, acreditaciones, para su explotación comercial en Argentina y el resto del Mundo, asumiendo costos y cargos de dicha gestión.

También queda bajo su exclusivo cargo: la contratación de técnicos/as, artistas, intérpretes o ejecutantes, productores/as de fonogramas y equipo técnico, el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente concurso incluyendo asimismo todo pago o derecho que corresponda abonar a sociedades o entidades de gestión colectiva o sindicatos, en nuestro país y el resto del mundo. En consecuencia, el/la PRODUCTOR/A será el/la único/a responsable de los efectos resultantes de la planificación, ejecución y puesta en marcha de la obra audiovisual objeto del Proyecto.

El/la PRODUCTOR/A se compromete a mantener indemne a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y al Polo Audiovisual Córdoba, en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costos y honorarios de abogados y contadores, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos a la Provincia de Córdoba, la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba.

La Provincia de Córdoba no asume ningún compromiso con los/las postulantes que no resultaron beneficiarios/as del aporte económico en los presentes concursos.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones, será resuelto por la Autoridad de Aplicación de acuerdo la normativa legal vigente.

La Autoridad de Aplicación, podrá dejar sin efecto el procedimiento concursal en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente, sin generar ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia perjudicial para el Gobierno Provincial.

Todo lo concerniente al presente Concurso se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia de Córdoba, Ley de Presupuesto Anual N° 10.927, Plan de Fomento Audiovisual 2025 aprobado por Resolución N° 2025/RC-00000246 y su correspondiente rectificación, las presentes Bases y Condiciones, normas del ordenamiento jurídico vigente, y previsiones de disponibilidad presupuestaria.

La mera postulación al presente Concurso implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios son parte integrante de las mismas.

Ante cualquier conflicto vinculado a los presentes Concursos, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero de excepción que pudiese corresponder.

13. IMPORTANTE

- EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA solo se comunicará con el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE- GANADOR/A, mediante el email y/o N°

de teléfonos declarados en el formulario de presentación.

Contacto e Inscripción:

- Formulario online: <https://forms.gle/2cxneBV97PuZwNMh8>
- Correo electrónico: convocatoria2025.pac@gmail.com

ANEXO 1 – FORMULARIOS**FORMULARIO 1 a.**

PARA PERSONAS HUMANAS

DECLARACIÓN JURADA

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

Quien suscribe, _____

D.N.I. N° _____

PRODUCTOR/A del

Proyecto _____

con domicilio en calle _____

Provincia de Córdoba, declara bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DE.....**(aclarar formato y género “largometraje” o “serie” - “documental” o “ficción”). **2025**. En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.

FIRMA

ACLARACIÓN

FORMULARIO 1 b.

PARA PERSONAS JURÍDICAS

DECLARACIÓN JURADA

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

Quien suscribe, _____

D.N.I. N° _____

PRODUCTOR/A del Proyecto _____

con domicilio en calle _____

APODERADO/A /REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____

Con CUIT N° _____

con domicilio en calle _____

ambos de esta Provincia de Córdoba, declara bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DE.....**(aclarar formato y género “largometraje” o “serie” - “documental” o “ficción”). **2025**. En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.

FIRMA

ACLARACIÓN

ANEXO 1 – FORMULARIOS**FORMULARIO 2****DECLARACIÓN JURADA - AUTORIZACIÓN USO DE OBRA**

Yo, _____, en mi carácter de autor/a de la obra de título provisorio " _____", conforme se encuentra registrada ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, en el Expte. Nº _____, y a los fines de éste Concurso llevado a cabo a instancias del Plan de Fomento 2025 promovido por el Polo Audiovisual Córdoba - Agencia Córdoba Cultura S.E., extendiendo firmando abajo mi conformidad, con carácter de declaración jurada, formal autorización al Sr./a. _____, Productor/a Presentante, para que por su intermedio: presente el proyecto a Concursos/Convocatorias, realice acciones de búsqueda de financiación y demás actos tendientes a lograr el desarrollo y producción audiovisual de la referenciada obra.- Dado en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

FIRMA

ACLARACIÓN

ANEXO 1 – FORMULARIOS**FORMULARIO 3**

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD
--

DECLARACIÓN JURADA**POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA**

Yo, _____ con N° C.U.I.T./C.U.I.L. _____, extendiendo Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otra obra que detente derechos de propiedad intelectual o industrial o derechos conexos, gráficos, adaptaciones, traducciones y demás, utilizadas en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES** objeto de ésta Convocatoria, acreditando en caso de corresponder el debido cumplimiento en el pago de aranceles emanados de las entidades y/o sociedades de gestión colectiva de derechos y/o entidades gremiales, conjuntamente con todas las constancias de respectivas, cesiones de derechos y constancias de pagos correspondientes.

FIRMA

ACLARACIÓN